



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.765,52
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total presupuesto	107.665,52

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.584,52
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	39.081,00
	Total presupuesto	107.665,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1

Denominación del puesto: Secretario Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 1 de agosto de 2012.

El Alcalde,  
Elías Ladrero Cortés